

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado ante este Tribunal, bajo el No.124248-24, propuesto por SUMA FINANCIERA, S.A., en contra de MANUEL SALVADOR VASQUEZ OSORIO y CESAR BENITO RODRÍGUEZ SAAVEDRA, se ha señalado el día VEINTE (20) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate (VENTA JUDICIAL) del bien inmueble que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-09-2026 09:56 AM

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL Nº 458667 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN CALLE MONAGRILLO. , LOTE , BARRIADA HERRERA. , CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA.
SUPERFICIE INICIAL DE 146 M² 24 DM².
VALOR DE B/.219.36 (DOSCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON TREINTA Y SEIS).

COLINDANCIAS: NORTE : MIGUEL OCTAVIO SAAVEDRA. SUR : JUAN BAUTISTA DELGADO MENDIETA(Q.E.P.D).
ESTE : AVENIDA PEREZ ; OESTE : DELIS DAMARIS DELGADO RODRIGUEZ.
NÚMERO DE PLANO: 4139402270745.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CESAR BENITO RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 6-32-347) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
MIGUEL OCTAVIO RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 6-37-801) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD .
NORIS LASTENIA RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 6-46-191) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
ROBERTO RAMIRO RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 7-60-72) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 6-28-510) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
ROSA RITELA RODRIGUEZ DE DE LEVANTE (CÉDULA 6-53-1248) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
RONALD RAUL RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 6-41-2711) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
JORGE ALBERTO RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 6-42-497) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
HECTOR SAMUEL RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 6-30-356) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD .
EDWIN JAVIER RODRIGUEZ SAAVEDRA (CÉDULA 6-63-502) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
FECHA DE ADQUISICIÓN: 15/FEB./2014.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE RESPETAR LAS SERVIDUMBRES VIALES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, DEMARCADAS EN LOS PLANOS.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 06/OCT./2021, EN LA ENTRADA 372457/2021.

LIMITACIONES DEL DOMINIO: CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE EL ADJUDICATARIO, CUYAS GENERALES SE DESCRIBEN EN EL ARTICULO TERCERO DE ESTA RESOLUCION, NO HA CANCELADO LA TOTALIDAD DEL PRECIO FIJADO DEL LOTE DE TERRENO; POR LO TANTO, SE INSCRIBE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO, LA CUAL, CONSTITUYE UNA LIMITACION DE DOMINIO HASTA TANTO EL ADJUDICATARIO CANCELE LA TOTALIDAD DEL PRECIO FIJADO. ESTA SOLO PODRÁ LIBERARSE MEDIANTE ACUERDO FIRMADO POR EL ALCALDE PREVIA CERTIFICACION EXTENDIDA POR LA TESORERIA MUNICIPAL QUE COMPRUEBE LA CANCELACION TOTAL DEL PRECIO DEL LOTE DE TERRENO. AMBOS DOCUMENTOS SE PRESENTARAN DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR EL MUNICIPIO DE CHITRE Y SERAN REMITIDOS AL REGISTRO PUBLICO MEDIANTE OFICIO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE. EL ADJUCATARIO TIENE LA OBLIGACION DE CANCELAR DICHO VALOR EN UN PLAZO NO MAYOR DE SEIS AÑOS. .
INSCRITO EL 15/feb./2014, TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO: 27655 EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO: 27655.

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 3224 DE FECHA 05/dic./2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 7240 DE FECHA 05/dic./2024 ORDENADO POR JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DEL PRIMER

CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LIC. LINA ELISA CASTRO DE LEON EN PANAMÁ PARTE DEMANDANTE: SUMA FINANCIERA, S.A. PARTE DEMANDADA CESAR BENITO RODRIGUEZ SAAVEDRA, CÉDULA 6-32-347 Y CESAR BENITO RODRIGUEZ SAAVEDRA, CON CÉDULA 6-32-347 TITULARES REGISTRALES SECUESTRADOS SOBRE LA CUOTA PARTE DE CESAR BENITO RODRIGUEZ SAAVEDRA CUANTÍA DEL SECUESTRO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON SETENTA Y NUEVE (B/.12,464.79) OBSERVACIONES SOBRE LA CUOTA PARTE DE ESTE FOLIO REAL PROPIEDAD DE CESAR BENITO RODRIGUEZ SAAVEDRA, CON CÉDULA 6-32-347. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 21/DIC./2024, EN LA ENTRADA 490688/2024.

ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDA. LINA ELISA CASTRO DE LEÓN DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 1957 DE FECHA 23/jul./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2749 DE FECHA 13/ago./2025, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE SUMA FINANCIERA, S.A. POR UNA CUANTÍA DE DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON SETENTA Y NUEVE (B/.12,494.79) SIENDO LA PARTE DEMANDADA MANUEL SALVADOR VASQUEZ OSORIO, CON CÉDULA 7-93-2246 Y CESAR BENITO RODRIGUEZ, CON CÉDULA 6-32-347. OBSERVACIONES: SOBRE LA CUOTA PARTE DE ESTE FOLIO REAL PROPIEDAD DE CESAR BENITO RODRIGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-32-347. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 14/SEP./2025, EN LA ENTRADA 378901/2025.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate correspondiente a la **cuota parte** la suma de **MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,800.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras (2/3) partes** de la base del remate; es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,200.00)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.180.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, nueve (09) de

4bkr260909gffbf

septiembre de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
09-09-2026 09:56:07 AM
4bkr260909gffbf

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-09-2026 09:56 AM